

# Avances en la equidad de género

INMUJERES<sup>1</sup>

## Resumen

Este capítulo muestra los principales cambios en las condiciones de vida de las mujeres y los hombres en México en los últimos 35 años, a través de la evolución de indicadores sociodemográficos, así como de la puesta en marcha de programas y acciones de política pública. Los temas a que se hace referencia han sido clave en el estudio de las desigualdades de género. Comprenden los cambios en la estructura por sexo y edad de la población, la educación, el trabajo doméstico y extradoméstico, la participación económica, la salud, la pobreza, la violencia de género, los roles y los estereotipos de género. Adicionalmente, se incluye un apartado sobre la evolución en los índices de desarrollo humano y género para México, que muestra el avance en la materia y el efecto de la desigualdad que prevalece entre mujeres y hombres.

## Introducción temática

Las desigualdades de género han sido determinantes en el desarrollo del país, como factores que inciden en la dinámica demográfica. De ahí la importancia de los avances logrados en la institucionalización de políticas con perspectiva de género y los retos que prevalecen para su implantación transversal en los órdenes de gobierno.

El objetivo de este capítulo es presentar los avances en la igualdad de género en México a partir de dos aproximaciones:

- La evolución de indicadores sociodemográficos que muestran la disminución de brechas por sexo en los últimos 35 años o que dan cuenta de las desigualdades de género persistentes.<sup>2</sup>

- El recuento de los planes y programas de política pública, desde la primera reforma al Artículo Cuarto de la Constitución Mexicana hasta la actualidad, en el marco de la respuesta del Estado mexicano a los compromisos nacionales e internacionales en materia de equidad de género (véase cuadro 6).

El capítulo se divide en nueve apartados correspondientes a los temas considerados en la definición de metas de los programas de política pública, especialmente el *Proequidad* (2000-2006) y el *Proigualdad* (2007-2012), y en los instrumentos internacionales más relevantes en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género, como la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Los datos que se incluyen muestran los distintos grados de avance en aspectos seleccionados de la vida social, económica, cultural y privada que atañen a mujeres y hombres y, sobre todo, reflejan los grandes retos para lograr una sociedad más igualitaria.

## I. Estructura de la población

Los cambios en la estructura de la población en los últimos 35 años, y las tendencias que sugieren, definen los cambios en las necesidades de atención y la definición de las políticas públicas prioritarias.

El índice de feminidad se incrementó de 100.4 en 1970 a 105.5 en 2005. Este incremento responde a diversos factores, entre ellos, diferencias de género que inciden en la sobremortalidad masculina causada por accidentes, muertes violentas y estilos de vida que representan riesgos para la salud de los varones, y la migración,

<sup>1</sup> Documento elaborado por la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico. Dirección de Estadística.

<sup>2</sup> La producción y sistematización de datos diferenciados por sexo no cubre el periodo 1974-2009 en todos los temas, por lo que no es posible tener una presentación homogénea de la información estadística.

Los datos se presentan a nivel nacional y, cuando se tienen disponibles, para población indígena. Los avances en la equidad de género no han sido homogéneos en todos los niveles de gobierno, estatal, municipal ni por tamaño de localidad, pero por razones de espacio no se presentan datos en esos niveles.

más frecuente entre los hombres en edades productivas. Hasta los 14 años, el índice de feminidad indica que hay más hombres que mujeres, situación que se invierte a partir de los 15 años, cuando se agudizan las diferencias de género. A partir de los 20 años de edad, el índice se incrementa notablemente: en 2005 había aproximadamente 111 mujeres por cada 100 hombres y al final de la línea de vida el índice llegaba a 135 mujeres por cada 100 hombres, explicado en parte por la mayor esperanza de vida femenina.

En 1970 las mujeres vivían en promedio 63.0 años y los hombres 58.8, cifras que se incrementaron a 77.6 y 72.9 en el año 2009, respectivamente. La mayor sobrevivencia de las mujeres no necesariamente ha ido acompañada de condiciones de bienestar, ya que al final del ciclo de vida las condiciones de salud y la seguridad económica reflejan las restricciones experimentadas en otras etapas del ciclo.

El proceso de transición demográfica iniciado en la década de los setenta, y el consecuente envejecimiento de la población, han significado un incremento de la población adulta mayor, que pasó de representar 3.8% de los habitantes en 1970 a 5.8% en 2005 y, de acuerdo con las proyecciones oficiales, este porcentaje llegará a 6.4% en 2010.

Como parte de este proceso, el porcentaje de mujeres entre 15 y 65 años se incrementó de 50.9% en 1970 a 62.2% en 2005, porcentaje superior que el de los hombres en ese grupo de edad (49.3% en 1970 y 59.9% en 2005), lo que significa la necesidad de crear más oportunidades, tanto educativas de nivel medio y superior, como laborales para la cada vez más elevada proporción de mujeres y hombres en edad productiva.

El porcentaje que representa la población femenina en edad reproductiva merece especial atención, debido a que en esta etapa las características físicas de las mujeres presentan necesidades específicas y únicas para ellas e involucran uno de los principales problemas sociales y de salud que las afecta directamente: las altas tasas de mortalidad materna. El porcentaje de población femenina en edad reproductiva se ha incrementado de 44.4% en 1970, a 52.5% en 2005.

Las edades a las que ocurren la primera relación sexual, la primera unión y el nacimiento del primer hijo, si bien se han ido retrasando, muestran un inicio temprano a la vida sexual y reproductiva de las mujeres mexicanas. Datos de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica* (ENADID) 2006 indican que la edad mediana a la primera relación sexual es de 17.8 años; a la primera unión 19.3 años y al primer hijo 20.4 años. Las mujeres hablantes de lenguas indígenas experimentan estas transiciones más tempranamente que las no hablantes (16.7 contra 17.8, 17.8 contra 19.5 y 19.0 contra 20.5,

respectivamente). Los datos muestran la cercanía que existe entre estos tres eventos del curso de vida y marcan un patrón que difícilmente separa el ejercicio sexual de la unión en pareja y de la reproducción, aunque en algunos contextos el uso de métodos anticonceptivos, la prolongación del periodo educativo y la mayor participación de las mujeres en la actividad económica, han incidido en su espaciamiento.

Lo anterior es relevante desde la perspectiva de género porque la práctica sexual y reproductiva es un referente social que ayuda a construir la identidad de las mujeres como un producto social a lo largo de la historia de la humanidad y que involucra manifestaciones culturales que se han intentado explicar desde distintas perspectivas teóricas (Nájera, López *et al.*, 1998).

Otro cambio importante es el relacionado con la estructura de los hogares y la inserción creciente de las mujeres como jefas de hogar. El porcentaje de hogares en los que una mujer asume el papel de jefa se ha incrementado en las últimas décadas. Entre 1970 y 1990 no se observó ningún cambio en la proporción de hogares encabezados por mujeres (alrededor de 17%); para 1995 ya se acercaba a 18% y en 2005 la cifra ascendió a 23.1%. Entre la población hablante de lenguas indígenas el porcentaje de hogares con jefatura femenina en 2005 es similar al observado en el periodo 1970-1990 en el nivel nacional, alrededor de 17.5%. No obstante, se aprecian notables diferencias entre grupos indígenas: mientras que en los tojolabales y choles no llega a 10%, en el grupo triqui alcanza 25%, de acuerdo con estimaciones del INMUJERES con base en los resultados del censo de 2005.

Entre los factores que explican el crecimiento del porcentaje de hogares encabezados por mujeres destacan: la viudez femenina, el incremento de disoluciones conyugales y de madres solteras, y la migración masculina. Además, el aumento en la escolaridad y en la participación económica femenina ha promovido un papel más protagónico de las mujeres dentro del hogar (INMUJERES, 2003).

## II. Salud

En la salud de la población la visión de género es primordial debido a que los procesos de enfermedad y muerte muestran las consecuencias de la desigualdad para las mujeres, pero también los costos de la socialización masculina que tienen que pagar los hombres. Además, el género, al igual que la etnia o la clase social, permea en el tipo y la calidad de la relación paciente-agente médico y condiciona la comunicación, la escucha y la calidad de información que se les brinda (Keijzer, 2003).

En nuestro país se observa claramente el avance de la transición epidemiológica que se caracteriza por un incremento en las enfermedades crónico-degenerativas, acompañada de un descenso de las enfermedades infecciosas y parasitarias

La sobremortalidad masculina ha sido una constante en los datos sobre este componente demográfico. En 1980, 57% de las muertes registradas correspondió a hombres y 43% a mujeres; para 2007 el porcentaje que representó la mortalidad femenina se incrementó a 44.6%. De las causas registradas, solamente las enfermedades cerebrovasculares y la diabetes *mellitus* mostraron una sobremortalidad femenina.

La cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado constituyen las causas de muerte que muestran la brecha por sexo más amplia. De las muertes ocurridas en hospitales por esa causa en 1980, 78% correspondió a hombres y 75% en 2007.<sup>3</sup> Entre las causas más comunes de estas enfermedades se señalan el alcoholismo y la hepatitis C, relacionadas con factores de riesgo a los que están expuestos más los hombres que las mujeres. En 1980 la cirrosis representó la novena causa de muerte femenina y la sexta en 2007. En los hombres ha permanecido en el tercer lugar, lo que puede indicar, en el caso de las mujeres, una mayor exposición a prácticas de riesgo relacionadas con la enfermedad, como el alcoholismo y el uso de drogas inyectables, entre otros.

El cáncer de mama y el cérvico uterino representan importantes causas de muerte femeninas. En el caso del cáncer cérvico uterino, se ha registrado un descenso. En 2000 se registró una tasa de mortalidad de 19.2 por cada 100 mil mujeres de 25 años y más, cifra que disminuyó en 2007 a 14.3. En contraste, la mortalidad por cáncer mamario se incrementó de 14.4 a 16.3 en el mismo periodo.

Por su parte el cáncer de próstata mostró en 2007 una tasa de mortalidad de 19.2 por cada 100 mil hombres de 25 años y más, que muestra un incremento importante con respecto a 2000, año en que se registró una tasa de 7.7 por cada 100 mil hombres de esas edades. No obstante la importancia de este indicador, las acciones de información y prevención de esta enfermedad por parte de las instituciones de salud no ha merecido la misma atención que los tipos de cáncer femeninos. Además se debe considerar que los hombres acuden a servicios hospitalarios con menor frecuencia que las mujeres y tardan más en acudir a solicitar atención (Seidler, citado en Keijzer, 2003), lo que representa un factor que limita la detección oportuna de esta enfermedad.

Respecto a los indicadores de mortalidad de la población indígena, de las defunciones ocurridas en 2004, 55.7% ocurrió entre los hombres y 43.3% entre las mujeres. La población indígena se encuentra en una etapa diferente de la transición epidemiológica. Las causas de mortalidad varían sustantivamente por grupos de edad. En 2004, entre las mujeres indígenas de 25 a 44 años, las principales causas de muerte fueron los tumores malignos y las causas maternas. Adicionalmente, en este grupo de mujeres, las enfermedades infecciosas y parasitarias todavía registraron una incidencia importante. (Estimaciones de CONAPO en INMUJERES, 2006). La principal causa de muerte en mujeres indígenas y no indígenas son los tumores malignos, cuya tasa entre las primeras fue de 18.8 mientras que entre las no indígenas ascendió a 24 muertes por 100 mil mujeres de ese grupo de edad.

Hasta hace algunos años, los estudios sobre nutrición y salud se centraban en el déficit en peso y talla como indicadores de desnutrición en la población, el sobrepeso y la obesidad todavía no se veían como problemas recurrentes entre las y los mexicanos.

En 1994 el *Censo Nacional de Talla* mostró que 16.7% de las niñas que cursaban el primer año de primaria presentó déficit de talla, contra 20.6% de los niños. Posteriormente, en 1999, la *Encuesta Nacional de Nutrición* mostró que 19.5% de las mujeres de 12 a 17 años padecía desmedro, cifra que se redujo a 12.3%, de acuerdo con la *Encuesta Nacional de Nutrición y Salud* (ENSANUT) de 2006.

En la actualidad, la prevalencia de sobrepeso y obesidad va en aumento, lo mismo que los trastornos de la alimentación, como la anorexia y la bulimia. Ambas enfermedades afectan de diferente manera y magnitud a las mujeres que a los hombres, porque se trata de padecimientos que son provocados por la combinación de diversos factores biológicos, psicológicos, familiares y/o personales, que son influidos fuertemente por la sociedad.

En 1999 la Secretaría de Salud levantó la *Encuesta Nacional de Nutrición*, que indicó que 30.6% de las mujeres de 12 a 49 años tenía sobrepeso y 21.2% obesidad. La ENSANUT 2006 muestra que la prevalencia de sobrepeso no presentó cambios notables pero la de obesidad se incrementó considerablemente, con diferencias importantes a nivel regional (en el sur del país la prevalencia es de 22.9 y en el norte de 31.9%). En 2006, 66% de los hombres y 72 % de las mujeres mayores de 20 años tenían sobrepeso u obesidad.

Las infecciones de transmisión sexual muestran importantes diferencias de género relacionadas con los diferentes factores de riesgo. A los hombres se les ha otorgado mayor libertad para ejercer su sexualidad y se han visto expuestos a mayores prácticas de riesgo, mientras que

<sup>3</sup> Según datos de la Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. Cubo dinámico del SINAIIS.

las mujeres ven más restringidos sus derechos sexuales y su libertad para decidir sobre sus relaciones sexuales y sobre cómo cuidarse.

La pandemia del SIDA ha afectado más a los hombres que a las mujeres. El incremento de la proporción de casos de mujeres en los casos nuevos totales va de 0 en 1983, cuando se registraron los primeros casos en México, a incrementos graduales que llegaron a 8.4 en 1985 y a 22% en 2007 (SSA, 2008).

La tasa de mortalidad por SIDA da cuenta de las disparidades entre mujeres y hombres que mueren a causa de esta enfermedad. En 2007, las tasas por cien mil habitantes fueron de 7.6 para hombres y 1.7 para mujeres, lo que representa una pequeña disminución para los primeros y un ligero incremento para las segundas con respecto a 2000 (8.0 y 1.3, respectivamente). El grupo de población entre 25 y 44 años de edad es el más afectado por esta enfermedad, con tasas de 16.7 entre los hombres y 3.3 entre las mujeres en 2007.

Los problemas de salud que se generan en el proceso de reproducción, es decir, las complicaciones del embarazo, parto y puerperio, atañen directamente a las mujeres e implican necesidades específicas de atención para ellas. En particular, la mortalidad materna es una consecuencia de la desigualdad social y de género y debe entenderse como expresión de desventaja para el logro del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

La mortalidad materna ha descendido en los últimos años, sin embargo, prevalecen altos niveles que podrían reducirse si se contara con los servicios de salud públicos y la cobertura adecuados. En 1990 se registró una razón de 89 muertes maternas por 100 mil nacimientos, cifra que ha descendido paulatinamente hasta 55.6 en 2007 y que aún representa un reto importante en materia de salud pública. La meta de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* es de 22.2 para 2015.

Para años anteriores, las estadísticas de natalidad publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestran que el porcentaje de partos atendidos por un médico fue 60.9 en 1985 y 68.6 en 1995. No obstante los problemas de subregistro que presentan los registros administrativos, estos datos permiten observar un avance paulatino en materia de atención médica. Dicho avance no ha sido homogéneo y el mayor reto lo constituyen las mujeres que habitan en localidades rurales y las mujeres indígenas.

Datos de la ENADID indican que 84.2% de los nacimientos ocurridos entre 1994 y 1997 fue atendido por un médico, y entre 2002-2006 el porcentaje se incrementó a 89.5%. Por el contrario la atención por parteras o comadronas se redujo de 11.9 a 5.6 por ciento.

El rezago social y la falta de servicios de salud agudizan el problema de la mortalidad materna en la población indígena, que registró una razón de mortalidad materna de 153.7 muertes por cien mil nacimientos en zonas indígenas de alta y muy alta marginación entre 1997 y 1999.<sup>4</sup>

Datos de la ENADID 1997 señalan que 40% de las mujeres hablantes de lengua indígena recibió atención de una partera y solamente 45.6% por un médico en los nacimientos de sus hijos. Esta última cifra se incrementó a 63.5% en el periodo 2002-2006, mientras que la atención por parteras se redujo a 24.6%, según datos de la ENADID 1997.

### III. Educación

Los avances en materia educativa se pueden observar principalmente a través del aumento de población alfabeta y de asistencia escolar en los niveles de educación básica. En materia de género, dicho avance se observa en la reducción de la brecha por sexo en algunos indicadores, como consecuencia de un mayor acceso de las mujeres a los sistemas de educación, principalmente las niñas y jóvenes.

El porcentaje de población alfabeta se ha incrementado y al mismo tiempo han disminuido las brechas por sexo, aunque las mujeres todavía están en desventaja. En 1970, el porcentaje de población femenina alfabeta de 15 años y más edad era 70.4% y se incrementó a 90.0% en 2005, lo que representa una disminución de la brecha con respecto al porcentaje de población alfabeta masculina de 7.8 a 3.0 puntos porcentuales en ese periodo.

Si bien significa un avance importante, sólo ha favorecido a la población de generaciones recientes, pues los indicadores de alfabetismo de generaciones anteriores no muestran avances notables. El porcentaje de mujeres alfabetas de 65 años y más se incrementó de 56.4 en 1990 a 63.9 en 2005 y el de hombres de 69.1 a 74.1. Si bien se incrementó el porcentaje de alfabetos en cada uno de los sexos, la brecha entre ambos apenas disminuyó 2.5 puntos porcentuales.

La población indígena tiene porcentajes de alfabetismo más bajos y brechas por sexo más amplias, lo que muestra el mayor nivel de desventaja de las mujeres frente a los hombres en este grupo de población. En 1990, 59% de la población indígena era alfabeta, cifra que aumentó

<sup>4</sup> Estimaciones del CONAPO con base en el registro de muertes maternas de la Secretaría de Salud. Consultado en INMUJERES, 2006.

**Cuadro 1. Asistencia escolar de la población de 5 años y más por grupos de edad, 1970-2005**

Edad	1970			2005		
	Hombres	Mujeres	Brecha	Hombres	Mujeres	Brecha
			(M-H)			(M-H)
13-15	57.7	47.5	-10.2	82.4	82.5	0.1
16-19	27.5	19	-8.5	47.9	47.6	-0.3
20-25	12.7	6.6	-6.1	22.2	19.6	-2.6
25-29	5.5	3.2	-2.3	6.5	5.3	-1.2
30 y más	1.8	1.6	-0.2	1.9	2.0	0.1

Nota: Cifras correspondientes a las fechas censales: 28 de enero (1970) y 17 de octubre (2005).  
Fuente: INEGI, IX Censo de Población y Vivienda y II Conteo de Población y Vivienda.

a 66.2% en 2000 y a 68.3% en 2005. Las brechas por sexo fueron de 22.1, 19.3 y 16.4 puntos porcentuales, respectivamente.

La asistencia escolar muestra un avance importante, tanto en el incremento de mujeres y hombres que asisten a los diferentes niveles educativos como en la reducción de las brechas por sexo. En 1970, 57.7% de los hombres y 47.5% de las mujeres de 13 a 15 años de edad asistieron a la escuela, lo que indica una brecha por sexo de diez puntos porcentuales a favor de ellos. Treinta y cinco años más tarde, la asistencia escolar de ese grupo de edad tuvo un crecimiento notable, poco más de 82% de mujeres y hombres acudió a la escuela y la diferencia por sexo se eliminó. Una situación semejante se presentó en la asistencia escolar de la población de 16 a 19 años (véase cuadro 1).

Entre la población de 20 a 25 años también se incrementó de manera notable el porcentaje de asistencia escolar, pero no se eliminaron las brechas por sexo. A partir de esta etapa, universitaria y post universitaria, aunque las brechas han disminuido todavía se observan menores porcentajes de mujeres que de hombres inscritos en la escuela. Lo anterior muestra que las diferencias de género, en cuanto a las oportunidades para ingresar al sistema educativo, se van haciendo más visibles a partir de la juventud temprana (véase cuadro 1).

En los últimos quince años, el promedio de escolaridad se ha incrementado apenas 1.5 años: entre 1990 y 2005 subió de 6.6 a 8.1 (de 6.3 a 7.9 años en las mujeres y de 6.9 a 8.4 en los hombres), sin cubrir siquiera los nueve grados de la educación básica. La brecha por sexo permaneció igual, alrededor de medio año de escolaridad, en promedio.

El rezago educativo, entendido como el porcentaje de población mayor de 14 años que no ha concluido la educación básica, ha sido siempre mayor para las mujeres que para los hombres. Si bien ha habido una

disminución en este indicador, no ha sido igual para ambos sexos. En 1990, 64.8% de las mujeres se encontraba en rezago educativo, cifra que disminuyó a 46.3% en 2005. El indicador para los hombres era 60.6 y 43.1 en los años considerados, lo cual muestra una mínima reducción de la brecha por sexo de 4.2 a 3.2 puntos porcentuales en 15 años.

## IV. Trabajo

En el tipo de trabajo que desempeñan mujeres y hombres se hace más evidente la desigualdad de género, pues da cuenta de la permanencia de roles y estereotipos que atribuyen a las mujeres la responsabilidad del trabajo doméstico y a los hombres el trabajo extra-doméstico. La participación económica de las mujeres ha crecido considerablemente durante las últimas décadas, sin embargo la participación de los hombres en el trabajo doméstico no ha mostrado el mismo avance.

### ● Trabajo extradoméstico

En 1970 la tasa de participación económica femenina fue de 17.6%. A lo largo de veinte años se incrementó sólo a 20.9%, pero se observó un repunte en los últimos dieciocho años al duplicarse y alcanzar actualmente una tasa de 42.0%. Por su parte, la tasa de participación económica masculina no mostró aumentos notables.

La discriminación salarial es uno de los principales aspectos de desigualdad laboral y los avances en la disminución de la brecha por sexo han sido muy lentos. En 1997, para lograr la igualdad salarial era necesario incrementar en 11.2% el salario de las mujeres y casi diez años después, en 2008, el indicador disminuyó solamente a 9.5%.

El tiempo que dedican al trabajo para el mercado mujeres y hombres muestra notables diferencias de género. Más de la tercera parte de las mujeres que participan en el mercado laboral lo hace a tiempo parcial, es decir, menos de 35 horas a la semana. Esto responde, entre otros factores, a que las mujeres dedican muchas horas de su tiempo al trabajo doméstico. De las mujeres ocupadas, 40.1% en 1995 y 35.2% en 2008, tuvo una jornada de tiempo parcial, porcentaje que duplica al correspondiente de los hombres con la misma jornada de trabajo, 19.4 y 17.3%, respectivamente. La brecha por sexo se ha reducido de 20.7 puntos porcentuales en 1995 a 17.9 en 2008. En cambio, la proporción de hombres que dedicaron más de 48 horas al trabajo es considerablemente mayor que la proporción de mujeres en esos mismos años.

La posición ocupacional más desventajosa es la de las y los trabajadores sin pago, los cuales generalmente desempeñan su trabajo en negocios familiares: en esta posición, la proporción de mujeres es mayor que la de los hombres. En 1995, las trabajadoras sin pago representaron 17.0% de las mujeres ocupadas, con una brecha por sexo de 7.8 puntos porcentuales, con respecto al 9.2% de hombres trabajadores sin pago. Para 2008, los porcentajes de trabajadoras y trabajadores sin pago se redujeron a 9.7 y 4.8 respectivamente, con una disminución de la brecha de 2.9 puntos porcentuales.

Los patrones o empleadores, que pudieran representar un mejor nivel jerárquico en términos de nivel de autonomía entre la población ocupada, representan una proporción muy pequeña que mostró apenas un ligero incremento en las mujeres entre 1995 y 2008; pasó de representar 1.4% a 2.4% en ese periodo. En el caso de los hombres, los porcentajes de empleadores fueron 5.8 y 6.4 por ciento. La brecha por sexo estuvo alrededor de cuatro puntos porcentuales en los años mencionados.

La segregación ocupacional se refiere a las condiciones de desigualdad en la inserción de mujeres y hombres en las ocupaciones del mercado laboral. La diferenciación en los trabajos que desempeñan hombres y mujeres influye en las desigualdades por sexo que se presentan en el empleo y donde la mujer tiene, en términos relativos, una situación desfavorable (Guzmán, F, citado en INMUJERES, s/f)

La segregación ocupacional por sexo muestra una tendencia muy lenta a descender, por la incipiente inclusión de mujeres en ocupaciones típicamente masculinas y viceversa. En particular, el índice de feminización muestra supremacía femenina en 1995 sólo en algunas ocupaciones: maestras y afines (164.3), oficinistas (123.5), vendedoras y dependientes (119.1) y trabajadoras domésticas (895.9%). En el otro extremo está la ausencia casi total de mujeres en ocupaciones como operadoras de transporte (0.1) y protección y vigilancia (4.5). Adicionalmente, las

ramas de actividad económica con menor participación femenina son la rama de la construcción, la de actividades agropecuarias y la de industria extractiva y electricidad.

En 2008 se mantienen las ocupaciones más socorridas por las mujeres,<sup>5</sup> aunque los índices de feminización se redujeron: trabajadoras de la educación (157.5), oficinistas (121.8), comerciantes (119.6), trabajadoras domésticas (802.3%) y trabajadoras en servicios personales (174.8). Por su parte, los conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte continua con la casi nula presencia femenina (0.6 mujeres por cada 100 hombres), lo mismo que en el grupo de trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas (9.5). Adicionalmente, las ramas de actividad económica con menor participación femenina son la rama de la construcción, la de actividades agropecuarias, la de comunicaciones y transporte y la de industria extractiva y electricidad.

Uno de los derechos fundamentales de la población ocupada es el acceso a prestaciones sociales que permitan solventar sus necesidades de salud, recreación, descanso y de cuidado de sus hijos e hijas. No obstante los avances en la cobertura de prestaciones laborales, las condiciones actuales distan mucho de satisfacer las necesidades de la población ocupada en términos de protección social y de proporcionar los elementos para una conciliación justa entre la vida familiar y personal con la vida laboral. En 1995 38.2% de las mujeres ocupadas no contaba con prestaciones laborales, cifra que se incrementó a 40.2 en 2004. De 2005 a 2008, el incremento fue de 62.6 a 65.1 por ciento.<sup>6</sup> En este caso, las brechas por sexo favorecen a las mujeres, debido en parte a que ellas buscan empleos que les brinden cierto tipo de prestaciones para cubrir sus necesidades familiares. Las brechas por sexo fluctúan entre cinco y siete por ciento. El acceso a guarderías es una limitante en la inserción de las mujeres al mercado laboral o a posiciones más favorables en él, y es factor para recurrir a redes sociales. De los menores de seis años que no son atendidos por su madre, alrededor de 9% es atendido por personal de guarderías públicas y cerca de 5% de guarderías privadas; mientras que alrededor de 57% es atendido por un familiar (INEGI e INMUJERES, 2008).

<sup>5</sup> A partir de 2005 se hicieron modificaciones en los grupos de ocupaciones principales.

<sup>6</sup> No se habla de avances en el periodo 1995-2008 porque los datos no permiten esta comparación. De 1995 a 2004 se trata de población ocupada, excepto los iniciadores de un próximo trabajo; de 2005 a 2008 se trata de trabajadores subordinados y remunerados.

La contribución del ingreso femenino a los hogares se ha incrementado de manera importante. Mientras en 1992 44.3% de los hogares contaba con ingreso femenino, en 2005 la cifra se incrementó a 65.1% (en 36.2% representó un aporte secundario, en 15.2% el principal y en 13.7% el único).

- Trabajo doméstico

Un avance importante en materia de trabajo, es el reconocimiento del aporte económico del trabajo doméstico como una actividad productiva de bienes y servicios para culminar la transformación de los productos que se consumen en la vida cotidiana.

Estimaciones realizadas a partir de las encuestas sobre uso del tiempo en México muestran que entre 1996 y 2002 se observó un incremento sustantivo en la contribución del trabajo doméstico a la economía del país. En 1996 equivalía a 15.9% del PIB nacional y en 2002 representó 21.6%. Además, se observó una disminución de la brecha por sexo de 7.6 puntos porcentuales, debido a la mayor contribución de los hombres. En 2002, 19.6% de la contribución al valor económico del trabajo doméstico correspondía a los hombres contra el 80.4% de atribuible a las mujeres (Pedrero, 2005).

Las mujeres, independientemente de su condición de actividad económica para el mercado, contribuyen en mayor medida que los hombres al trabajo doméstico. En 1995 los hombres dedicaban en promedio 45.0 horas a la semana al trabajo extradoméstico y 11.4 horas al trabajo doméstico, lo que representó una carga global de trabajo de 56.4 horas; por su parte, las mujeres le dedicaban al trabajo doméstico y extradoméstico en promedio 35.5 horas y 27.5 respectivamente, con una carga global de trabajo de 63.0 horas. Las estimaciones hechas trece años más tarde, en 2008, reflejan una reducción de la brecha por sexo en el trabajo extradoméstico pero no en el doméstico, de modo que las mujeres trabajan en promedio diez horas más que los hombres al considerar la carga global de trabajo (INEGI, 2001; INEGI, 2009).

## V. Participación en la toma de decisiones

El Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que debe haber condiciones de igualdad de oportunidades en todos los niveles de participación política, lo cual representa un elemento fundamental en el proceso de democratización de la sociedad mexicana. Sin embargo los avances

en la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisión son insuficientes en todos los órdenes de gobierno y en los puestos de dirección del sector privado.

En el ámbito federal, por primera vez en 1952 una mujer se desempeñó como diputada federal, doce años después, en 1964, hay una mujer en el Senado y 24 años más tarde se postuló por primera vez una mujer como candidata a la presidencia de la república. En el ámbito local, los logros se dieron más temprano, en 1923 una mujer fue electa diputada a un congreso local, en ese mismo año también una mujer ocupó un lugar en un cabildo como regidora, 15 años más tarde, en 1938, se eligió a la primera mujer como presidenta municipal y en 1979 la primera gobernadora. Esto nos habla del lento proceso en la incorporación de las mujeres en la participación política.

En la actualidad, las mujeres ocupan sólo 19% de los escaños del Senado y 24% de la Cámara de Diputados, lo que demuestra el avance incipiente y paulatino que se ha dado desde el periodo 1976-1982, en el que 7.8% de los asientos eran ocupados por mujeres en la cámara alta y 8.8% en la baja.

En 2002 se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y se establecieron mecanismos de obligatoriedad para garantizar que los candidatos propietarios a diputados y senadores no excedan de 70% para cada sexo (Artículo 175). Lo anterior se vio reflejado en un incremento de la presencia femenina de 13.2% a 18.7% en el Senado y de 13.9% a 22.8% en la Cámara de Diputados entre 1994 y 2003. El texto vigente a la fecha dice en su Artículo 219 que: 1. "...deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad" y añade 2. "Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido".

Actualmente, sólo en 4.8% de los municipios del país hay una mujer como presidenta municipal, lo cual representa apenas un incremento de 1.3 puntos porcentuales en 14 años. Destacan estados como Oaxaca (donde 3.1% de sus 570 municipios están presididos por una mujer) y Chiapas (3.4%), en los que, no obstante el bajo porcentaje de participación femenina, se registran avances incipientes en la inclusión de las mujeres en espacios de toma de decisión, ya que en 2000 Oaxaca tenía una representación femenina de 1.4% y Chiapas de 0.8%.

El incremento en la participación de las mujeres como regidoras en los ayuntamientos ha sido mayor, ya que pasó de 23% en 2004 a 30% en 2009, y en el caso de las síndicas el incremento fue de 4% a 16% en el mismo periodo.

La presencia de mujeres en la Administración Pública Federal no alcanza ni la tercera parte del total de servidores públicos. En 1998, 27% de los puestos de la APF estaba ocupado por mujeres, cifra que se mantuvo en 2006. Las brechas por sexo en los diferentes niveles jerárquicos muestran que los puestos que ocupan las mujeres se encuentran en la base y son muy pocas las mujeres que logran ocupar altos niveles. En 1998, solamente 13.8% de las secretarías y subsecretarías de Estado estaban ocupadas por una mujer. En 2003 la cifra se elevó a 22% y en 2006 a 26%; alrededor de 14% de los puestos de Dirección General y homólogos se ocupaban por mujeres. Por el contrario, en el nivel de jefaturas de departamento las mujeres ocupan alrededor de 30% de los puestos.

De 1998 a 2009 las mujeres que han sido titulares de las secretarías de Estado federales han representado porcentajes que van de 9 a 16 por ciento. En cuanto a las subsecretarías de Estado, en 2008, 20.3% estaban ocupadas por mujeres, es decir 12 de las 59.

## VI. Mujer y pobreza

Las brechas de desigualdad en las oportunidades para el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, es decir las desigualdades para tener acceso de forma igualitaria a los servicios básicos de educación y salud, a la obtención de créditos, a la tenencia de la tierra y oportunidades productivas, así como al empleo, son factores que ponen en situación de desventaja y sitúan a las mujeres con una menor posibilidad de superar la pobreza.

Los datos del cuadro 2 muestran diferencias de género notables en la población de más bajos ingresos, entre las que destacan una desventaja para las mujeres en términos educativos y una desventaja para los hombres por su inserción más temprana en el trabajo para el mercado. Las diferencias por sexo persisten entre 1992 y 2006 a pesar de los avances de cada sexo por separado, y en 2008 se observa una reducción de tales diferencias. Además, puede observarse una importante mejora en términos de servicios en la vivienda, aunque persiste el rezago en los hogares pobres, lo que indica que si bien los programas de dotación de servicios básicos han avanzado, todavía son insuficientes.

En 2008 se observa un incremento de los hogares con jefatura masculina que carecen de agua entubada, lo que puede ser un indicador de que la falta de recursos es un factor que obliga a la población a establecerse en zonas marginales. Por el contrario, se observa una disminución de hogares con jefatura femenina sin agua entubada.

Los indicadores de pobreza de hogares presentan diferencias de acuerdo al sexo del jefe y muestran un menor porcentaje de los tres tipos de pobreza entre los hogares encabezados por mujeres, de acuerdo a la metodología oficial. No obstante, entre 2000 y 2006 la disminución en el porcentaje de hogares pobres encabezados por mujeres ha sido menor en comparación con el experimentado en los hogares con jefatura masculina. Mientras en los hogares en pobreza alimentaria con jefe se observó una baja de casi nueve puntos porcentuales entre 2000 y 2006, la disminución en el porcentaje de hogares con jefa fue mucho menor, 4.3 puntos. En pobreza de capacidades los cambios fueron del orden de 9.4 para los primeros y 7.3 para las segundas y en los de pobreza de patrimonio de 10.8 y 6.5 respectivamente (véase cuadro 3).

Los datos de 2008 reflejan el entorno económico del país que ha reducido las posibilidades de que la población incremente sus ingresos e incluso que los vea disminuidos y ha tenido como consecuencia un incremento en el porcentaje de hogares pobres, con relación a 2006. En términos generales esta situación ha afectado en mayor medida a los hogares con jefatura masculina en las tres líneas de pobreza y sólo hay indicio de mayor afectación a hogares con jefatura femenina en pobreza de capacidades en el ámbito urbano y de pobreza de patrimonio en el ámbito rural.

Comúnmente estos niveles de prevalencia de pobreza ocultan aspectos significativos de la ausencia de bienestar en los hogares jefaturados por mujeres. Uno de los factores que muestran la forma diferente en que impacta la pobreza a mujeres y hombres es la carga del trabajo doméstico, mayormente realizado por ellas. Las mujeres pobres, que no cuentan con agua ni con la infraestructura necesaria dentro de sus viviendas, incrementan hasta en 10 horas el tiempo que dedican al trabajo doméstico, en comparación con las mujeres que sí cuentan con agua e infraestructura, por poner un ejemplo.

**Cuadro 2. Porcentaje de la población que vive en hogares que se encuentran en el primer quintil de ingresos por características de educación según sexo, 1992, 2006 y 2008\***

Características	1992		2006		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Población según características educativas						
Población de 15 años y más sin instrucción o con primaria incompleta	68.3	70.4	43.8	49.5	41.4	42.0
Menores entre 8 y 12 años que no asisten a la escuela	9.1	13.3	3.8	3.7	3.7	3.1
Menores entre 13 y 15 años que no asisten a la escuela	37.2	53.0	23.4	20.3	23.6	19.8
Menores entre 13 y 15 años que trabajan y no asisten a la escuela	29.5	6.0	14.9	5.4	13.4	6.5
Población de 15 años y más analfabetas	25.1	34.9	17.9	26.6	14.3	19.6
Jefes del hogar con al menos educación básica completa	4.0	1.8	20.0	13.2	24.5	19.0
<b>Viviendas según características de piso, agua y energía eléctrica, por sexo del jefe de hogar</b>						
Con piso de tierra	57.1	56.3	26.3	24.6	20.0	17.2
Sin energía eléctrica	27.6	26.0	3.1	3.2	3.1	4.0
Sin agua entubada	51.9	52.5	23.8	24.5	27.4	<b>19.9</b>

\*Ingreso neto mensual *per capita*, de acuerdo con la metodología de las líneas de pobreza de CONEVAL.  
Fuente: INMUJERES, reprocesamiento con base en la ENIGH 1992 armonizada y las ENIGH 2006 y 2008.

**Cuadro 3. Porcentaje de hogares pobres por ámbito de residencia según línea de pobreza<sup>a</sup> y sexo del jefe, 2000-2006**

Tamaño de localidad	Alimentaria				Capacidades				Patrimonial			
	Año	Total	Jefes	Jefas	Brecha (M-H)	Total	Jefes	Jefas	Brecha (M-H)	Total	Jefes	Jefas
<b>Nacional</b>												
2000	18.5	19.5	14.4	-5.1	25.2	26.1	21.3	-4.8	45.7	47.3	38.9	-8.4
2006	10.6	10.8	10.1	-0.7	16.1	16.8	14.0	-2.8	35.5	36.5	32.4	-4.1
2008	14.3	14.8	12.9	-1.9	20.1	20.9	17.8	-3.1	40.2	41.5	36.4	-5.1
<b>Urbano</b>												
2000	9.7	10.3	7.4	-2.9	16.1	16.7	13.9	-2.8	37.3	38.8	30.9	-7.9
2006	5.9	5.6	6.8	1.2	10.6	10.8	10.2	-0.6	29.3	29.8	27.9	-1.9
2008	8.3	8.1	8.9	0.8	13.7	13.7	13.7	0.0	33.4	34.1	31.3	-2.8
<b>Rural<sup>b</sup></b>												
2000	34.1	35.0	29.3	-5.7	41.3	42.1	37.1	-5.0	60.7	61.6	56.0	-5.6
2006	19.5	20.2	17.1	-3.1	26.5	27.8	22.2	-5.6	47.2	48.8	41.9	-6.9

a/ de acuerdo a la metodología del CONEVAL

b/ menos de 15 000 habitantes.

Fuente: Estimaciones del INMUJERES a partir de la ENIGH 2000, 2006 y 2008.

## VII. Violencia de género

La violencia de género es una de las principales y más crudas manifestaciones de las inequidades de género. En 1996, la XLIX Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra, Suiza, declaró que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo. Esta Asamblea pidió caracterizar los diferentes tipos de violencia, definir su magnitud y evaluar las causas de la violencia y sus repercusiones de salud pública, incorporando asimismo en el análisis una perspectiva basada en las diferencias entre los sexos (OPS, 2002).

En México, el tema de la violencia de género se incluyó en las estadísticas oficiales apenas a finales del siglo pasado, aunque hubo trabajos específicos que los antecedieron.

En 1999 el INEGI llevó a cabo un primer ejercicio para medir la violencia, la *Encuesta de Violencia Intrafamiliar en el Área Metropolitana de la ciudad de México*, con la que se logró captar la violencia dentro del hogar y la violencia ejercida directamente contra las mujeres. Esta encuesta mostró que 34% de la población vivía en hogares con presencia de actos violentos en la familia. En cuanto al tipo de actos violentos que presenciaron las mujeres, 32.7% fueron emocionales, 5.3% actos de intimidación, 3.8% de violencia física y 0.4% de violencia sexual (INEGI, 2000).<sup>7</sup>

En 2003 se realizaron las primeras encuestas nacionales sobre violencia contra las mujeres, con el objetivo de contar con información para desarrollar un modelo integrado de atención para este problema. La Secretaría de Salud levantó la *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres* (ENVIM) dirigida a mujeres de 15 años y más de edad usuarias de servicios de salud, y que acudieron a consulta por cualquier motivo a hospitales y centros de salud de primero y segundo niveles del IMSS, ISSSTE y la Secretaría de Salud en las 32 entidades federativas.

El INMUJERES y el INEGI levantaron la primera encuesta en hogares a nivel nacional y con representatividad rural-urbana, lo que representó una cobertura más amplia, al considerar a todas las mujeres de 15 años y más con

pareja residente en el hogar: la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH, 2003). En el año 2006 se volvieron a levantar la ENVIM y la ENDIREH. Esta última contaba con representatividad por entidad federativa, además de por tamaño de localidad; y amplió su ámbito de estudio hacia la violencia laboral, escolar, familiar, patrimonial y comunitaria.

Entre los resultados de la ENDIREH 2003 y 2006 destacan, primero, que en 2003, 46.5% de las mujeres casadas o unidas de 15 años y más sufrió algún tipo de violencia por parte de su pareja en los doce meses previos a la encuesta, y esta cifra disminuyó a 40% para 2006; segundo, que los tipos de violencia más recurrentes son la emocional y la económica; tercero, que las mujeres que viven en localidades urbanas muestran mayores prevalencias de cualquier tipo de violencia que las que viven en localidades rurales (véase cuadro 4).

Por otra parte, en 2006 las mujeres que hablan lengua indígena presentaron menor prevalencia de violencia total (32.6%), aunque la situación difiere según el tipo de violencia: la prevalencia de violencia emocional y la económica es menos frecuente (26.4 y 17.0 respectivamente) que a escala nacional, mientras que la violencia física y la sexual son más frecuentes (10.8 y 6.1).<sup>8</sup> Una posible explicación es que la violencia física y la sexual se sienten físicamente y por tanto es más fácil reconocerlas, en tanto que la emocional y la económica se relacionan con percepciones en que tienen mayor peso factores culturales y, por tanto, no es tan sencillo reconocerlas.

Habrà que indagar más al respecto, particularmente en lo que se refiere a la violencia emocional debido a que para su estimación se incluyen los puntajes de algunas preguntas que claramente pueden ser identificadas por las mujeres, tales como "la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten", "la ha amenazado con algún arma", "ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar" y los puntajes de otras preguntas como "la ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño" o "la ha vigilado o espiado" y que su identificación tiene que ver más con percepciones y vivencias culturales. Por otro lado también es importante investigar sobre el efecto de la "naturalización" de la violencia o la tolerancia a la misma que puede estar interviniendo en los indicadores.

Los resultados de la ENDIREH 2006 revelan que 67 de cada cien mujeres de 15 años o más han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, ya sea por parte de su pareja (43.2%), en el medio laboral (29.9%), violencia familiar (15.9%), comunitaria (39.7%) o escolar (15.6%).

Por su parte, cuatro de cada cinco mujeres separadas o divorciadas reportaron haber vivido situaciones de

<sup>7</sup> Maltrato emocional: levantar la voz, insultar, humillar verbalmente, enojar fuertemente, impedir jugar o salir, impedir el uso de la TV, radio o teléfono, negar dinero, dejar de hablar, negar comida. Intimidación: empujar, jalonear, aventar objetos, amenazar verbal, tratar de pegar con el puño, tratar de pegar con un objeto, amenazar de muerte, amenazar con arma, romper cosas, maltratar mascotas; Abuso físico: abofetear, patear, morder, pegar con el puño, golpear con un objeto, quemar, tratar de estrangular, herir con arma, pellizcar; Abuso sexual: presión verbal para tener relaciones sexuales, obligar a tener relaciones por la fuerza, obligar a tener relaciones sexuales cuando otros ven, obligar a tener relaciones sexuales cuando otros oyen.

<sup>8</sup> Los datos del nivel nacional se muestran en el cuadro 4.

**Cuadro 4. Prevalencia de violencia en las mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, por tamaño de localidad, según tipo de violencia, 2003, 2006<sup>b</sup>**

Tamaño de localidad	Tipo de violencia									
	Total		Emocional		Económica		Física		Sexual	
	2003	2006	2003	2006	2003	2006	2003	2006	2003	2006
<b>Total</b>	<b>46.6</b>	<b>39.9</b>	<b>38.4</b>	<b>32.0</b>	<b>29.3</b>	<b>22.6</b>	<b>9.3</b>	<b>10.1</b>	<b>7.8</b>	<b>5.9</b>
Urbana	48.1	41.8	39.4	33.6	30.9	24.0	9.3	10.5	7.5	5.9
Rural	41.0	33.2	34.6	26.4	23.7	17.7	9.5	9.3	9.0	5.9

Notas: a/ Prevalencia de violencia se refiere a las mujeres con al menos un incidente de violencia por parte de su pareja durante los 12 meses anteriores a la entrevista.  
b/ Para 2003, todas las entrevistadas tenían a la pareja residiendo en el hogar. En 2006, se seleccionaron a las entrevistadas con esa característica para la elaboración del cuadro.

Fuente: INEGI, INMUJERES, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003; INMUJERES, con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006; (INEGI-INMUJERES-UNIFEM-CEFEMIN-FEVIM). Base de datos.

violencia durante su unión y 30 por ciento continuaron padeciendo violencia por parte de ex-parejas después de haber terminado su relación, lo que indica la continuidad de la violencia aún sin pareja conviviente.

Según datos de 2006, 79% de las mujeres casadas o unidas que fueron violentadas física o sexualmente a lo largo de su relación por parte de su pareja no denunció la agresión. 38.5% no lo hizo porque, según su percepción, se trató de algo sin importancia; 23.3% no lo hizo “por sus hijos”, 18.6% no lo hizo “por vergüenza” y 17.3% “por miedo”.

La tasa de no denuncia es menor entre las mujeres alguna vez unidas (61%), y las razones de no denuncia son diferentes de las que mencionan las casadas. Una tercera parte no lo hizo “por miedo”, 29.6% “por sus hijos”, 26.1 “por vergüenza” y 17.9% consideró que se trató de algo sin importancia. Un importante 15% de las mujeres agredidas no lo hizo porque “no sabía que podía denunciar la agresión”.

En México se han implementado diversas leyes y acciones de política pública que buscan visibilizar y abatir este fenómeno, pero se requieren esfuerzos aún mayores para incidir en los patrones culturales de la población y en el funcionamiento de las instituciones para erradicar la violencia de género y el ejercicio desigual del poder.

## VIII. Percepción sobre roles y estereotipos de género

Un factor importante en el avance hacia la equidad de género es la eliminación de roles y estereotipos que, entre otras cosas, han delegado a la mujer las activida-

des del ámbito privado y a los hombres las del ámbito público, con todo lo que ello conlleva en cuanto a las responsabilidades, derechos y oportunidades para ellos y ellas.

Ante la escasez de datos que permitan medir los posibles cambios en los roles y estereotipos de género para un amplio periodo como el que se analiza, se presenta información de la ENDIREH 2003 y 2006.<sup>9</sup> Los datos permiten mostrar que las ideas estereotipadas del ser hombre y ser mujer determinan relaciones desiguales de pareja e influyen en el ejercicio de violencia, además de presentar información de las mujeres que hablan lenguas indígenas.

Un alto porcentaje de mujeres de 15 años y más unidas en pareja está de acuerdo con la aseveración de que los hombres son quienes deben responsabilizarse de todos los gastos de la familia, idea que subyace en 2003 y 2006 con porcentajes de 67.3 y 68.1, respectivamente y que se incrementa a 84.3 y 85.7 si se considera solamente a las mujeres que hablan alguna lengua indígena.

<sup>9</sup> Otra fuente que aporta datos relevantes sobre los estereotipos de género es el Observatorio de la Situación de la Mujer en México realizada en 1999 por la Fundación McArthur. No se cuenta con información que se pueda comparar para tener una idea de la evolución en cuanto a percepciones de roles y estereotipos de género. Otra fuente importante es el Observatorio de Género y Pobreza, proyecto conjunto de El Colegio de México (COLMEX), el Fondo de Población de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) que produce, sistematiza y difunde información para el análisis de la pobreza desde la óptica de género (<http://ogp.colmex.mx>). Además en 2007 la CNDH levantó la Encuesta Nacional sobre el Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La idea de que una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene fue compartida por 39.2% de las entrevistadas en 2003 y por 38.3% en 2006. Los porcentajes correspondientes a las mujeres de habla indígena son 74.4 y 74.5.

Algunas mujeres asumen tener que cumplir con ciertos roles de género que las ponen en clara desventaja con ellos como lo muestra que en 2003 8.4% de las mujeres unidas consideraba que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones el marido tiene derecho de pegarle, porcentaje que disminuyó a 4.3 en 2006 y que en 2003 11.0% de las mujeres unidas consideraba que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera, con una reducción a 8.0% que opinó así en 2006.

La situación es más delicada entre las mujeres de habla indígena. En 2003, 29% de ellas estaba de acuerdo con que cuando ella no cumple con sus obligaciones el marido tiene derecho a pegarle, porcentaje que se redujo a 12.1% en 2006. Además 30.7% en 2003 aceptó que era su obligación tener relaciones sexuales aunque ella no quisiera, y en 2006 la cifra porcentual fue 20.2.

A pesar de la gravedad de la situación que muestran los datos, es importante notar que en los últimos rubros mencionados sí se observa una disminución en los porcentajes que aceptan que pueden ser maltratadas física o sexualmente por sus parejas. Esto puede responder a un impacto positivo de las campañas en medios de comunicación sobre violencia contra las mujeres, en los tipos más fácilmente perceptibles por ellas: la violencia física y la sexual.

La *Encuesta Nacional sobre el Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007*, realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, muestra algunas de las desigualdades entre mujeres y hombres que se dan al interior de los hogares. Entre los datos relacionados con la libertad personal se menciona que 40.6% de las mujeres mayores de 18 años necesita pedir permiso a alguna persona de su hogar para tener novio y 20.2% lo tiene prohibido. Esta situación es menos frecuente entre los hombres: 16.7% de ellos tienen que pedir permiso y el 7.7% lo tiene prohibido. En cuanto a poder salir con amigos (as), alrededor de la mitad de ellas (51.5%) contra el 36.6% de ellos, necesita pedir permiso mientras que lo tiene prohibido 22.6% de las mujeres contra 10.1% de los hombres. Adicionalmente, 19.6% de las mujeres tiene que pedir permiso para vestirse como ella quiera y el porcentaje correspondiente a los hombres es 11.7%.

Por otro lado, la división de tareas entre mujeres y hombres en el hogar muestra claramente los roles estereotipados de género, contruidos culturalmente y reproducidos día con día, dentro y fuera de los hogares. Las mujeres, independientemente de que trabajen o no

en actividades remuneradas, participan en mayor medida que los hombres en el trabajo doméstico.

En parejas conyugales, en las que el hombre y la mujer trabajan extra-domésticamente, actividades como la limpieza de la vivienda son realizadas por 98% de las mujeres, quienes dedican un promedio de 15.0 horas a la semana a esta actividad, mientras que participa 57.4% de los hombres, con un promedio de 4 horas y 18 minutos a la semana. Otra actividad socialmente asignada a las mujeres es la preparación de alimentos, en la que participa 92.8% de las mujeres, con un promedio de 12.0 horas a la semana, a diferencia de sólo 24.8% de los hombres, con aproximadamente 4 horas y 18 minutos (INMUJERES, 2007).

En cuanto a las actividades domésticas con mayor participación masculina están las reparaciones de bienes o construcción de la vivienda, en las que participa 19.7% de ellos, con un promedio de 3 horas y 42 minutos a la semana, mientras que sólo 4.8% de las mujeres realiza este tipo de actividad, con un promedio de 2 horas y 12 minutos. El pago de trámites y servicios es realizado por 19.4% de los hombres y por 22.4% de las mujeres, con un tiempo promedio de 1 hora con 48 minutos los primeros y 2 horas con 12 minutos las segundas.

Para lograr el cambio cultural que se requiere en la sociedad es necesario hacer visibles las actitudes, actos y lenguaje que se han incorporado a través del tiempo a la cotidianeidad, de manera tal que es difícil percatarse del daño que producen en la interacción social. Entre las estrategias del INMUJERES destaca fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación. En este sentido, el Observatorio de los Medios de Comunicación es un foro de análisis y canalización de las denuncias formuladas por la población respecto a imágenes y contenidos sexistas, discriminatorios y con estereotipos de género femenino y masculino que aparezcan en cualquier medio de comunicación electrónico o impreso. El Observatorio también puede alentar el esfuerzo de las empresas y agencias de publicidad que generan mensajes no sexistas y contribuyen a construir una cultura de equidad entre hombres y mujeres.

## IX. Índices de potenciación de género

El desarrollo humano de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debe entenderse como un proceso de expansión de las libertades para el disfrute, en igualdad de oportunidades, de una vida prolongada, saludable y creativa (PNUD, 2009).

El desarrollo humano solamente se puede dar en un marco de igualdad de derechos y libertades para las muje-

res y de eliminación de todas las formas de violencia y discriminación de género. Es por ello que en la construcción de indicadores de desarrollo humano se debe considerar hacer visibles las desigualdades entre mujeres y hombres y que sean útiles en el desarrollo de políticas públicas que atiendan las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres y se encaminen a la igualdad de género.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) en México ha aumentado paulatinamente entre 1975 y 2006, de 0.694 a 0.842, este último valor corresponde a un nivel de desarrollo alto, de acuerdo con la clasificación del PNUD, mientras que el de 1975 corresponde a un desarrollo medio. A nivel de entidades federativas hay situaciones contrastantes. En aquellas que componen la frontera norte del país el IDH es alto mientras que las entidades ubicadas en el sureste presentan niveles de desarrollo humano más bajos, sin llegar a clasificarse como de desarrollo humano bajo.

Los Índices de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) son indicadores más recientes. El primero consiste en un ajuste al IDH, cuyo propósito es establecer la magnitud de la discriminación de género en el desarrollo humano a través de la brecha entre hombres y mujeres en los indicadores que lo componen (de salud, de educación y de ingresos). El segundo es una respuesta a la demanda de medir y comparar el avance de la incorporación femenina a la toma de decisiones y su acceso a recursos que, a su vez, podrían favorecer la equidad en el acceso de las mujeres a otras capacidades. Este índice ha evidenciado la gran disparidad de género que existe en el acceso a posiciones de poder económico y político.

Por su parte el Índice de Desarrollo Relativo al Género ajustado por No Violencia (IDGNV) representa un ejercicio empírico que incorpora al IDG una nueva dimensión de no violencia de pareja. Este ajuste es una medida reciente, publicado en 2009 a nivel nacional. Los tres índices permiten tener una aproximación de la pérdida en el desarrollo humano atribuible a diferencias de género o a la violencia de pareja.

**Cuadro 5. Indicadores de desarrollo humano y género  
2000 y 2005**

Año	idh	idg	idgnv	ipg
2000	0.807	0.799	-	0.517
2005	0.820	0.815	0.798	0.610

Fuente: PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005, PNUD, México (2009).

Los datos del cuadro 5 muestran un avance en el desarrollo humano de la población entre 2000 y 2005. Las diferencias entre el IDH y el IDG señalan una menor pérdida de desarrollo humano atribuible a las diferencias de género en 2005 con relación a 2000: en 2000 dicha pérdida representó 1.0% y en 2005, 0.67%. En 2005 el IDGNV señala que se incrementa la penalización al desarrollo humano, al 2.72%, cuando se considera la violencia de pareja contra las mujeres. Por su parte, el IPG muestra la baja participación de las mujeres mexicanas en la esfera pública, medida por el porcentaje de mujeres, en relación al de hombres que ocupan cargos en los poderes legislativos estatales, en cargos de dirección y con ingresos salariales.

Un avance importante en la medición de estos indicadores es la desagregación a nivel de entidades federativas y, más aún, a nivel municipal, lo que permite dar cuenta de la gran heterogeneidad que hay en el país, que sitúa a Chiapas con el IDH y el IDG más bajos, a Durango con el menor IPG y a Oaxaca con el menor IDGNV (PNUD, 2009).

## Logros

A lo largo del periodo analizado, se han reducido las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres prácticamente en todos los ámbitos. No obstante, la reducción no ha sido homogénea y todavía queda un largo camino por recorrer.

Uno de los logros más importantes se registra en la educación. Se observó un aumento en el alfabetismo de mujeres y hombres y una reducción importante en las brechas por sexo. La asistencia escolar también mostró un avance en la disminución de las brechas por sexo, especialmente entre la población de 13 a 19 años de edad.

En materia de salud, ha sido notable la disminución de las tasas de mortalidad materna que, entre otros factores, se relaciona con el incremento y mayor cobertura de servicios de salud, y específicamente de la atención por personal médico especializado durante el parto. Se observó también la disminución de mortalidad por causas prevenibles, como las infecciosas y parasitarias, en beneficio de mujeres y hombres, como resultado del avance en la transición epidemiológica que se ha dado en paralelo a la transición demográfica.

Se observó un crecimiento notable en la participación económica de las mujeres, especialmente en los últimos 18 años, así como un incremento en la contribución de las mujeres a la economía de los hogares. Si bien esto puede responder, en algunos casos, más a necesidades económicas para solventar los gastos en los hogares que

a una decisión propia de autonomía de las mujeres, ha contribuido al bienestar económico de los hogares y abierto la oportunidad de su participación en la sociedad fuera del ámbito doméstico, desafortunadamente, no en sustitución sino adicionalmente a sus responsabilidades en el hogar.

Un avance importante es el reconocimiento nacional e internacional del aporte económico del trabajo doméstico como una actividad productiva y, por tanto, un reconocimiento al trabajo que realizan cotidianamente casi la totalidad de las mujeres mexicanas. Además, la incipiente pero cada vez mayor participación de los hombres en las tareas domésticas representa una oportunidad para ir reduciendo la desigual carga global de trabajo entre ambos sexos.

La participación femenina en puestos de representación política ha aumentado muy lentamente. En México se instrumentaron las primeras acciones afirmativas para abatir los rezagos en la participación de las mujeres con el establecimiento de cuotas de género para candidaturas al Congreso de la Unión, que han influido en la actual representación femenina.

En el tema de violencia de género, un logro importante radica en que se ha logrado dejar de ver el problema como una cuestión perteneciente al ámbito de la vida privada y ha pasado a ser reconocido como un problema de salud pública merecedor de la atención del Estado.

En términos de producción de información, es importante reconocer el avance en la sistematización de la información desagregada por sexo y por integrar en las encuestas, desde su diseño, la perspectiva de género, lo que ha permitido la realización de un análisis de género como el que se presenta en este capítulo. Tal es el caso de las encuestas de empleo, salud, violencia y uso del tiempo, entre otras.

## Retos

Muchos de los retos que se vislumbran continúan guardando correspondencia con los que se plantearon desde la creación de los primeros programas dirigidos a la igualdad de género.

En materia de alfabetización, persisten grandes rezagos entre la población indígena, particularmente para las mujeres, pues las brechas por sexo son todavía muy amplias.

El reto de superar los rezagos educativos y de incrementar las oportunidades de las mujeres para incorporarse a los sistemas de educación universitaria y postuniversitaria, se centra sobre todo en la segregación por carreras.

Garantizar el acceso de la población, en general, y de las mujeres, en particular, a servicios integrales de salud con calidad. El rezago social y la falta de servicios de salud apropiados siguen siendo los principales responsables de las altas tasas de mortalidad materna, especialmente para las mujeres indígenas.

Promover nuevos modelos más equitativos de distribución de las tareas domésticas y extradomésticas entre mujeres y hombres en todas las etapas del ciclo de vida. Es importante la revaloración tanto del rol de las mujeres en el desarrollo económico, social y cultural del país, como en el rescate de la función social del trabajo doméstico.

Combatir la pobreza, poniendo énfasis en las necesidades de las mujeres y también en los hogares encabezados por mujeres ya que la disminución en el porcentaje de estos hogares ha sido menor en comparación con la experimentada por los hogares con jefatura masculina. Contar con medidas alternativas de la pobreza que incluya la perspectiva de género desde su construcción.

La violencia de género sigue siendo un reto para las políticas públicas, por lo que deben reforzarse los programas de prevención, atención y sanción a los agresores, así como la reparación del daño, con especial atención a las mujeres indígenas, grupo en el que el problema toma diferentes matices debido a las percepciones culturales y específicas sobre violencia dado su entorno y las condiciones de desigualdad en el contexto nacional.

Erradicar los estereotipos de género y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Promover una mayor participación de las mujeres en todos los niveles de cargos de decisión política y toma de decisiones.

Llenar los vacíos de información con perspectiva de género sobre todos los temas y definir criterios que permitan su comparación en el tiempo, en particular sobre población indígena.

**Cuadro 6. Principales medidas e instrumentos diseñados para contribuir a la igualdad de género en México**

Medidas	Año
<b>1974</b>	
Reforma al Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Se refuerza la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
Programa Nacional del Año Internacional de la Mujer	Tuvo como principal objetivo preparar el informe de México que se presentó en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1975.
<b>1975</b>	
Año Internacional de la Mujer (Asamblea General de Desarrollo y Paz)	En ese marco se realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en nuestro país, en la que se aprueba el Plan de Acción Mundial.
	Se incorpora a la mujer como sujeto de crédito a través de Unidades Agrícolas Industriales para la Mujer.
<b>1980</b>	
Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM)	Este programa fue adscrito al Consejo Nacional de Población. Propone un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer.
<b>1981</b>	
Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	México ratifica la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>1985</b>	
El Gobierno Federal instala la Comisión Nacional de la Mujer	La Comisión coordinó las actividades y proyectos sectoriales en la materia. También preparó la participación de México en la III Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Nairobi.
<b>1991</b>	
La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Crea la Fiscalía Especial para Delitos Sexuales	Su objetivo principalmente es atender las denuncias por delitos sexuales.
Reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.	Se tipifica el hostigamiento sexual como delito.
Programa de la Mujer Campesina	Creado por la Secretaría de la Reforma Agraria.
<b>1992</b>	
Ley Agraria	Contiene cambios importantes en la condición jurídica de la mujer. El artículo 12 especifica que son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos agrarios. En materia de sucesión el ejidatario tiene la facultad de designar a quien debe sucederle en sus derechos sobre su parcela, para ello podrá designar al cónyuge o a la concubina en su caso, a uno de los hijos, a uno de los ascendientes o a cualquier otra persona.
<b>1993</b>	
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos crea la Red de Apoyo a Mujeres Víctimas de Abuso	La Red tiene el objetivo de promover la coordinación con dependencias y con entidades federales, estatales y municipales, para apoyar a las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia.
Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio	Esta norma tiene el objetivo de establecer los criterios para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y la atención del recién nacido normales.
Reforma al Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Se establece la obligación del Estado de brindar asistencia jurídica a las víctimas de delitos sexuales, derecho a recibir reparación del daño y atención médica de urgencia.

Medidas	Año
<b>1994</b>	
Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe	México participa en la Sexta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Mar del Plata, Argentina, septiembre de 1994 en la que se aprueba el Programa de Acción Regional que tiene como objetivo principal "Acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia".
La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal crea la Unidad Especializada de Atención y Orientación Legal a Víctimas del Delito.	Se puso en operación un programa de Atención Integral para la rehabilitación de Víctimas de Ataques Sexuales.
Se crea la Coordinación de Asuntos de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	En enero de 1994 se estableció la Coordinación de Asuntos de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores en preparación y como apoyo al Comité Nacional Coordinador de la IV Conferencia Mundial de la Mujer.
<b>1995</b>	
Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing).	Participación de México y adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.
Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000, de la Secretaría de Salud.	Garantizar a toda la población el acceso universal a información, orientación y servicios de alta calidad de planificación familiar en el contexto amplio de la salud reproductiva, con opciones múltiples de métodos anticonceptivos efectivos, seguros y aceptables para todas las fases de la vida reproductiva, que permitan el libre ejercicio del derecho a decidir el número y espaciamiento de los/las hijos(as) y mediante un procedimiento de consentimiento informado. Los servicios deberán ser proporcionados con absoluto respeto a la dignidad de las personas y de las parejas de acuerdo con los lineamientos de la norma oficial mexicana de los servicios de planificación familiar (NOM-005-SSA2-1993) y atendiendo a la diversidad cultural y étnica del país.
<b>1996</b>	
Programa Nacional de la Mujer 1995-2000	Su propósito es normar y coordinar las políticas relacionadas con la mujer y con ello propiciar una eficiente articulación e integración de programas y acciones gubernamentales, e involucrar a diversas organizaciones sociales, en especial, a las que atienden a mujeres.
La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural crea la Unidad Nacional responsable del Programa de Mujeres en el Desarrollo Rural.	Su propósito es fomentar la creación de nuevas formas de asociación económica microrregional, promover el acceso a la adopción de tecnologías apropiadas e impulsar el desarrollo de proyectos que permitan la generación de empleo e ingreso en el medio rural.
Se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).	Los derechos de la mujer que protege son: una vida libre de violencia; derechos humanos; derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	La Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó la Ley por unanimidad. Este ordenamiento establece los procedimientos para asistir y prevenir los fenómenos violentos que se presentan en el interior de la familia. Define que es la violencia intrafamiliar, quienes son los generadores, sus receptores y diferentes formas de maltrato: físico, psicoemocional y sexual.
Modificación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Se establece en la fracción XXII, transitoria del artículo 5 del Cofipe, que "Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan 70 por ciento para un mismo género".
La XLIX Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA49.25.	La XLIX Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA49.25, en la que se declara que la violencia es un problema de salud pública fundamental y creciente en todo el mundo, por lo que es necesario que los Estados Miembros establezcan actividades de salud pública para abordar el problema. Las metas del informe son aumentar la conciencia acerca del problema de la violencia en el mundo y dejar claro que la violencia puede prevenirse y que la salud pública tiene el cometido fundamental de abordar sus causas y consecuencias.

Medidas	Año
<b>1998</b>	
Se crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer.	Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que sustituye a la Coordinación General del Programa Nacional de la Mujer en la promoción de las acciones del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.
Se reforma el reglamento interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Se establece que la titular de esa dependencia debe: "Acordar las acciones necesarias para la aplicación del Programa Nacional de la Mujer en el ámbito de la política exterior y las correspondientes en el cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de género, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y sus órganos desconcentrados".
Se crea la Dirección General de Equidad y Género en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.	Se encarga de promover el reconocimiento y valoración del trabajo femenino, mediante cuatro subprogramas: Difusión y defensa de los derechos laborales de la mujer; Políticas de género; Promoción y empleo; y Gestión.
<b>1999</b>	
Se crea la comisión de Equidad y Género del Senado de la República.	La Comisión tiene el objetivo de atender, en su aspecto legislativo, los asuntos de género y promover la equidad.
Norma Oficial Mexicana NOM190-SSA1-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.	En esta norma se establecen los criterios a observar en la atención médica y la orientación proporcionadas a las y los usuarios involucrados en situaciones de violencia familiar.
Se firma el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Protocolo donde se reconoce al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir la facultad de considerar las comunicaciones de personas que sean víctimas de violación de alguno de los derechos establecidos en la Convención por un Estado Parte.
<b>2000</b>	
Programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género	La Comisión Interamericana de Mujeres, en su XXX Asamblea, teniendo como antecedente las resoluciones CIM/RES. 209 (XIX-O/98) y AG/RES. 1625 (XXIX-O/99), resuelven la aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género; el cual tiene entre sus objetivos principales integrar la perspectiva de género en todos los órganos y organismos y entidades del sistema interamericano; que los Estados Miembros de la OEA formulen políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género y promover la participación plena e igualitaria de la mujer en todos los aspectos del desarrollo económico, social, político y cultural.
Reforma al Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Una de las más importantes modificaciones que se llevó a cabo en el año 2000 fue la reforma a este artículo, para precisar la responsabilidad del Estado en los derechos que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento.
Creación de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados.	Para 2007, todos los congresos locales cuentan con comisiones sobre el tema de equidad de género.
<b>2001</b>	
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	Se expide la Ley, con el objetivo general para el Instituto de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.
Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres.	Se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Medidas	Año
Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2000-2006	Refleja la voluntad política del gobierno federal por introducir, de manera transversal, un enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, con objeto de eliminar todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.
Se conforman mesas interinstitucionales de Enlaces de Género en el Gobierno Federal.	Es un mecanismo para el seguimiento de los compromisos del Ejecutivo en materia de equidad de género.
Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), 2002-2006 de la Secretaría de Salud.	Se concibió como una iniciativa destinada a incorporar la perspectiva de género en el sector salud. Debido a la situación de desventaja en que se encuentran las mujeres y a la apremiante necesidad de acciones afirmativas en favor de la población femenina a lo largo de todo el ciclo de vida, este Programa buscaba dar respuesta a las necesidades de las mujeres como usuarias de los programas y servicios de salud, y como proveedoras de cuidados a la salud en los ámbitos doméstico, comunitario e institucional.
<b>2002</b>	
México ratifica la firma del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer.	Protocolo donde se reconoce al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir la facultad de considerar las comunicaciones de personas que sean víctimas de violación de alguno de los derechos establecidos en la Convención por un Estado Parte.
Se crea la primera instancia para el adelanto de la mujer en las entidades federativas.	La primera se crea en 2002 y actualmente todas las entidades cuentan con una instancia, sólo en Guerrero y Michoacán tienen grado de Secretaría.
Se firma el Acuerdo Nacional para la Equidad entre Mujeres y Hombres.	Tiene como objetivo establecer el compromiso de las dependencias de gobierno federal centrales, desconcentradas y paraestatales, así como de la Procuraduría General de la República en coordinarse para trabajar a fin de cumplir con las metas que ellas mismas establecieron en el Volumen 2 del Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD).
Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres de la Secretaría de Salud	Tiene el objetivo de contribuir, desde el sector salud, a reducir la violencia familiar, sexual y contra las mujeres y su consecuente impacto en la salud especialmente en las mujeres, las niñas y los niños.
Reforma Legislativa con carácter obligatorio al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	La Cámara de Diputados aprobó el decreto que dice “ [...] en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género” (175-A); y “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto” (175-B).
<b>2003</b>	
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Tiene como objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.
Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Rige las actividades de la Comisión: orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Se crea la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.	Rinde cuentas del estado que guardan las investigaciones relacionadas con la violencia feminicida y la procuración de justicia en el país.
El INMUJERES establece el Modelo de Equidad de Género, MEG-2003.	Es una estrategia que proporciona una herramienta dirigida para que empresas privadas, las instituciones públicas y los organismos sociales asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, para re-organizar y definir mecanismos que incorporen una perspectiva de género e instrumenten acciones afirmativas y/o a favor del personal, que conduzcan -a corto y mediano plazo- al establecimiento de condiciones equitativas para mujeres y hombres en sus espacios de trabajo.

Medidas	Año
Se crea la Línea Telefónica Vida sin Violencia 01800 911 25 11.	El INMUJERES, en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), puso en marcha la Línea Telefónica denominada Vida sin Violencia, que opera un servicio telefónico nacional, de atención las 24 horas, los 365 días del año, gratuito y confidencial de atención psicológica y asesoría jurídica, con la finalidad de atender a las mujeres de todas las edades que viven violencia.
Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.	Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios y especificaciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de los defectos al nacimiento.
La Secretaría de Salud crea el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).	Tiene como misión ser un órgano rector que contribuya a mejorar la salud de la población a través de la incorporación de la perspectiva de género en programas y acciones del sector salud así como de la salud sexual y reproductiva, con pleno respeto a los derechos humanos.
<b>2004</b>	
Ley General de Desarrollo Social	Con esta ley se garantiza el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, actuando bajo el principio de respeto a la diversidad que incluye el reconocimiento en términos de género.
IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL	Adopción del Consenso de México, donde se reafirma el compromiso con los objetivos de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).
Se crea el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI).	Su objetivo es dar seguimiento al cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), único instrumento jurídicamente vinculante de alcance hemisférico a nivel internacional en la materia.
<b>2005</b>	
Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal, con la Secretaría de la Función Pública adoptando mayor compromiso.	Tiene por objetivo modificar la infraestructura institucional en sus normas, actividades y relación con el personal para transformar la dinámica institucional y brindar un acceso no discriminatorio a las mujeres en la administración pública. Hay 21 dependencias y entidades con el programa establecido.
<b>2006</b>	
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)	Se promulga en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.
Se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia en contra de las Mujeres en el país (FEVIM).	Su misión es garantizar la atención y procuración de justicia hacia las mujeres, para generar una cultura de respeto a sus derechos humanos y una vida libre de violencia.
Creación del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados.	Contribuye a mejorar la condición económica, social y política de las mexicanas e impulsar un mejor equilibrio distributivo en las oportunidades, recursos y poder, entre mujeres y hombres.
Presupuesto de Egresos de la Federación	La creación e incremento en los presupuestos etiquetados para mujeres y la igualdad de género también ha sido una respuesta que favorece el trabajo desarrollado en distintas dependencias de la administración pública, al haberse incorporado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que norma el ejercicio anual de recursos de las dependencias y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que la administración de los recursos públicos federales debe realizarse con base en criterios de equidad de género.
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	A partir de este año el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) opera este programa mediante la recepción, validación, apoyo financiero y seguimiento de los proyectos presentados por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). El PAIMEF tiene como objetivo contribuir a la integración de las mujeres al desarrollo social en condiciones de equidad y ejercicio pleno de sus derechos y el corresponsable cumplimiento de sus obligaciones, a través del fortalecimiento de las IMEF, y el fomento de la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y la academia para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres.

Medidas	Año
<b>2007</b>	
Se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Se promulga en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.
Se firma el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	El Estado Mexicano se compromete a garantizar las condiciones de vida sin violencia ni discriminación, en igualdad de oportunidades y de ejercicio pleno de los derechos y su participación equitativa en todos los ámbitos de la vida. Al finalizar 2008 han firmado el Acuerdo 25 entidades federativas. Al finalizar 2008 han firmado el Acuerdo los gobiernos de 25 entidades federativas.
Se instala el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVCM).	Tiene por objeto coordinar la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se integra por nueve dependencias y entidades de la Administración Pública y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.
X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL	Adopción del Consenso de Quito el cual establece compromisos en dos temas de importancia estratégica para la región: a) participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, y b) la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.
Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas	La Ley tiene por objeto la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior.
Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)	Tiene como objetivo fortalecer el trabajo realizado por la Procuraduría General de la República en la materia. La FEVIMTRA dio continuidad al trabajo de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM).
Secretaría de Salud	Programa de Acción Específico de Igualdad de Género en Salud.
<b>2008</b>	
Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)	El SNIMH constituye el mecanismo institucional del vínculo, negociaciones y definiciones de las estrategias para la igualdad de género.
Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género	La creación de este Fondo se enmarca en las recomendaciones hechas por la CEDAW y la LGIMH, que establece garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas y proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas. Se constituyó para desarrollar acciones y proyectos orientados a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del fortalecimiento de las 32 instancias de las mujeres en las entidades federativas.
Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM)	Este Fondo fue creado para impulsar y fortalecer la creación, desarrollo y consolidación de instancias municipales de las mujeres, con el fin de promover la institucionalización y transversalidad de la PEG, diseñar y aplicar políticas públicas en favor de la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo local.
Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG)	Se creó con el propósito de garantizar que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las 32 entidades federativas cuenten con los recursos necesarios para la incorporación de la perspectiva de género en los programas, proyectos, modelos, sistemas y acciones para combatir y erradicar la violencia de género y se promueva la atención integral a las mujeres víctimas de violencia. Estos recursos están destinados a la implementación de políticas públicas, programas y acciones para el cumplimiento de la LGAMVLV.
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD)	El PROIGUALDAD fue formulado para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Medidas	Año
Reforme al Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales.	Establece en su Artículo 219 Fracción 1: De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.
<b>2009</b>	
Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, para quedar como NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.	Esta Norma tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.
Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres NMX-R-025-SCF1-2009.	La declaratoria de vigencia se publica en el diario oficial el 9 de abril de 2009, y establece los requisitos para obtener la certificación y el emblema que comprueban que las prácticas laborales de las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad laborales entre mujeres y hombres.

## Bibliografía

- CNDH (2007), *Informe Especial sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH*, en <http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/espec2.htm#>
- CONAPO (2001), *Comportamiento reproductivo de la población indígena*, México, Consejo Nacional de Población.
- De León Aldaba, Marnay (1999), "Situación de la mujer campesina", en *Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México*, núm. 35, en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/35/pr/pr22.pdf>
- Díaz de León Carrasco, Alejandro (1997), "El Ministerio Público y la Víctima del Delito", en *El Ministerio Público en el Distrito Federal*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. 84, en <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/136/16.pdf>
- INEGI (2000), *Violencia Intrafamiliar. Encuesta 1999. Documento Metodológico y Resultados*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- (2001), *Estadísticas de trabajo doméstico y extradoméstico en México, 1995-1999*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- (2009), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2008*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- INEGI, INMUJERES (2008), *Mujeres y Hombres en México 2008*, Aguascalientes, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES (2003), *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre familia, hogares y vivienda en México*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- (2004), *Pasos hacia la equidad de género en México*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- (2006), *Panorama de la salud mental en las mujeres y los hombres mexicanos*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES (2007a), *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES (2007b), *Pasos hacia la igualdad de género en México 2007*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- INMUJERES, CONAPO, CDI, SSA (2006), *Las mujeres indígenas de México: su contexto socioeconómico, demográfico y de salud*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- Keijzer, Benno de (2003), "El género y el proceso salud-enfermedad-atención", en *Género y Salud en Cifras*, vol 1, núm. 3, México, Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Nájera Ahumada, Alma Gloria, María Blanca López Arellano et al. (1998), "Maternidad, sexualidad y comportamiento reproductivo: apuntes sobre la identidad de las mujeres", en Figueroa Perea, Juan Guillermo (comp.), *La condición de la mujer en el espacio de la salud*, México, El Colegio de México.

- OPS (2002), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Washington, DC, Organización Panamericana de la Salud
- Pedrero, Mercedes (2005), *Trabajo doméstico no remunerado en México. Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2002*, México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- PNUD (2009), *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/index.html>.
- Romero, Martha P., María Elena Medina Mora (2003), "Las mujeres y el consumo del alcohol", en *Género y Salud en Cifras*, vol. 1, núm. 2, México, Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- SSA (1996), *Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000*, México, Secretaría de Salud, en <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/nrm/1/337/default.htm?s=iste>
- (2001), *Programa de Acción Mujer y Salud*, México, Secretaría de Salud, en [http://www.generosaludreproductiva.gob.mx/Mujer\\_y\\_Salud-CNEGSR.pdf](http://www.generosaludreproductiva.gob.mx/Mujer_y_Salud-CNEGSR.pdf)
- (2008), "Registro nacional de casos de SIDA", datos al 31 de diciembre de 2007
- SSA, INSP (2006), *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006*, México, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública.